

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 121/2016

VIEDMA, 16 de marzo de 2016.

VISTO el Expte. Nro. AG-10-0600, caratulado “ADMINISTRACIÓN GENERAL S/ IMPLEMENTACIÓN REESCALAFONAMIENTO EMPLEADOS ESCALAFÓN “D” SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 314/10-STJ se dispuso la recategorización del personal del escalafón D “Servicios Generales y Mantenimiento”, que revistiera en las categorías de “Auxiliar Ayudante”, “Auxiliar de Segunda” y “Auxiliar de Primera”, habiendo establecido en la ocasión el ascenso de una categoría en el año 2010, para todos los agentes que cuenten con una antigüedad mínima de 5 años al 30/06/2010 en el Escalafón, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Judicial; al mismo tiempo estableció que igual procedimiento se debía realizar durante el año 2011 bajo los mismos términos y condiciones que las antes definidas y, posteriormente, de resultar funcional y no mediar otra mejor alternativa, procurar repetir el mecanismo en forma quinquenal.

Que en el marco de la negociación colectiva entre este Poder Judicial y el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro (SI.TRA.JUR) regulada por la Ley N° 5009, entre otros temas propios del ámbito paritario, se ha tratado, dentro de las condiciones de trabajo que integran la relación de empleo de los agentes del Poder Judicial que se desempeñan en el Escalafón “D” Servicios Generales, la modificación del régimen de ascensos de dicho personal instaurado por la citada Resolución N° 314/10-STJ.

Que como resultado de dicha negociación se acordó, conforme a lo plasmado sobre el punto en las Actas Paritarias Nro. 18/15 y 23/15, que a partir del 01/01/2016 los ascensos se efectivizarán cada cinco años aniversario, manteniéndose la exigencia de previo cumplimiento a tal efecto de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Judicial.

Que mediante Acordada N° 06/16-STJ, se incorporó al Reglamento Judicial el mencionado régimen de ascensos, derogándose la Resolución N° 314/10-STJ.

Que la Administración General, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, ha gestionado el cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 del Reglamento Judicial,

permitiendo efectivizar los ascensos a partir del 01/01/2016 para aquellos agentes que han obtenido un concepto de desempeño laboral como "Bueno", que representa el 50% del puntaje posible.

Que por todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. a) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE :**

Artículo 1º.- PROMOVER en el cargo dentro del Escalafón D "Servicios Generales" al personal que se individualiza en el Anexo a la presente, a partir de las fechas que en cada caso allí se detallan.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, tomar razón y archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.

Anexo Resolución N ° 121/16-STJ

APELLIDO	NOMBRE	C.J.	Cargo promovido	Fecha promoción
CABALLERO	CHRISTIAN DAVID	1°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
MORA	ADRIANA NOEMI	1°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
RODRIGUEZ	SYLHA VANESA	1°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
TELLO	ALEJANDRA BEATRIZ	1°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
ALIAGA	JULIETA ANALIA	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	21/03/2016
BARRIENTOS	SOLEDAD ALEJANDRA	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
HUEMIL	HECTOR DAMIAN	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
LARROULET	EVA CRISTINA	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
LETELLE	RUBEN ROBERTO	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
LUIS ELOSEGUI	RENEE ANIBAL	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
MARTINEZ	VIVIANA EDIT	2°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
SISTO	ADELA NOEMI	3°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016
CABRAL	CRISTIAN FRANCISCO	4°	AUXILIAR DE SEGUNDA	01/01/2016